



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 4108
ZAPALLAR, 23 AGO 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 529/2019, de fecha 28 de Enero de 2019, modificado por decreto de alcaldía N° 3937 de fecha de 16 de agosto de 2019, que delega firma del señor Alcalde en el Director de Presupuesto, licitaciones y adquisiciones. Decreto de alcaldía N° 3010/2019 de fecha de 20 de junio de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Día del dirigente Social 2019" a realizarse el día 24 de Agosto de 2019, Mantagua Village Hotel, F-30-E, Quintero, Región de Valparaíso, desde las 12:00 a 19:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día sábado 24 de agosto de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, servicio de alimentación, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo fomentar el desarrollo comunitario considerando el valioso aporte que realizan los dirigentes de las distintas organizaciones comunitarias funcionales y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

territoriales, es que constituye el día nacional del dirigente, vecinos que en forma desinteresada y gratuita son el pilar fundamental para el desarrollo de la comuna y un aporte a las actividades y políticas públicas implementadas por el municipio fomentando el desarrollo y la vida en comunidad a través de los distintos programas y actividades, por esto la importancia de reconocimiento a su labor se ha destinado esta actividad recreativa y de esparcimiento, generando instancias de diálogo y participación ciudadana.

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Día del dirigente Social 2019”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el departamento de Organizaciones Comunitarias.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su oficina de la mujer y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Día del dirigente Social 2019”.

Día del dirigente Social 2019, tiene como objetivo promover la interrelación de las organizaciones comunitarias con diversos mecanismos que permitan el intercambio de experiencias cívicas para fortalecer la sociedad civil, destacando la labor realizada por los distintos dirigentes sociales de la comuna de Zapallar durante el periodo 2019.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Sábado 24 de agosto desde las 12:00 horas, se llevara a cabo el inicio de las actividades recreativas en Mantagua Village Hotel, F-30-E, Quintero, Región de Valparaíso.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

FECHA: Sábado 24 de agosto desde las 12:00 horas

Actividad: “Día del dirigente Social 2019”

- 1.- Inicio con acto de conmemoración**
- 2.- Premiación**
- 3.- Capacitación Fondevé-Fondecó-Subvenciones**
- 4.- Presentación Conjunto Folclórico**

1.- Inicio con acto de conmemoración. Se realizara un acto conmemorativo con el fin de reconocer el trabajo del dirigente social en la comuna.

2.- Premiación. Se entregara un reconocimiento a los dirigentes destacados.

3.- Capacitación Fondos. Se realizaran una pequeña capacitación de la postulación de fondos y subvenciones.

4.- Presentación Grupo Folclórico. Durante toda la jornada habrá un presentación con bailes típicos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el departamento de Organizaciones Comunitarias

Lugares:


Lugares
Mantagua Village Hotel

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Transporte.➤ Servicio de Alimentación➤ DA Actividad➤ Personal de apoyo
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Podio y pendones➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos➤ Locución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




BENITO URRUTIA CISTERNAS
Director Presupuesto, licitaciones
y adquisiciones.
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ALY/bgv